

RESOLUCION
N° 779 /92

EXPEDIENTE N° 269/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.844

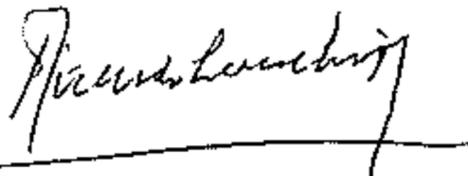
Buenos Aires, 11 de agosto de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital solicitó feriado judicial para los tribunales y organismos con sede en el inmueble de la calle Paraguay 1457 de esta Capital, con motivo de la falta de suministro de energía eléctrica en el citado inmueble y teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente por dicho tribunal,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para los tribunales y organismos con sede en el inmueble de la calle Paraguay 1457 de esta Capital, durante el día 10 del corriente mes, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.-

Regístrese, hágase saber y resérvense.-



RICARDO LEVENE (H)